



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de agosto de 2020

ACTA N°48

RES. N° 12

Exp. 2020-25-3-003075

DBH

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por la Resolución N°45 de fecha 29 de julio de 2020 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP);

RESULTANDO: I) que la presente gestión tiene por finalidad la adquisición de diferentes títulos para el sostenimiento de la Biblioteca Solidaria;

II) que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

III) que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

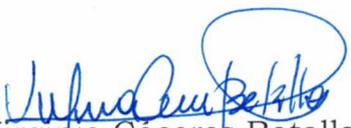
CONSIDERANDO: que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente;

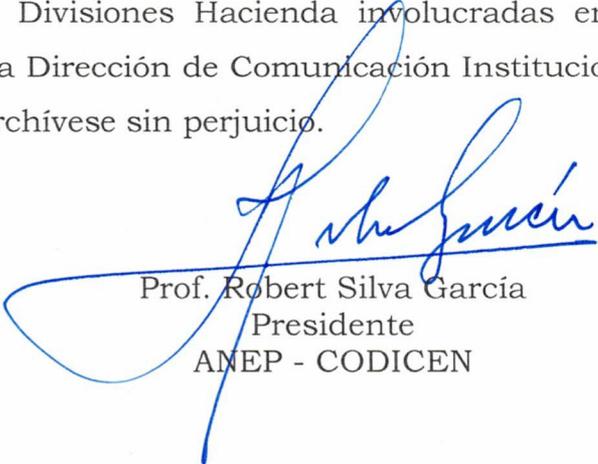
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°45 de fecha 29 de julio de 2020, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 29 de julio de 2020

Resolución DSPP N° 045/2020

Exp. N° 2020-25-1-003075

VISTO: La Nota N° 3649/20 del Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación, de fecha 24 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos desde la Reserva de Inversiones de la Unidad Ejecutora 001 al Programa PROLEE, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$1.034.000.

II) Que tiene como finalidad la adquisición de diferentes títulos para el sostenimiento del proyecto Biblioteca Solidaria.

III) Que en el Acta N° 79 Res N° 25 de fecha 26 de diciembre de 2019, Considerando IX) establece “que en la reserva de Inversiones se incluye el monto de \$9.329.562 para el financiamiento de contratos de la Dirección Sectorial de Infraestructura y de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, los cuales serán traspuestos en el transcurso del ejercicio al Programa PAEMFE y la suma de \$1.034.000 con destino al Programa PROLEE”.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2020, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	1,034,000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1,034,000

Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	215 - Políticas Lingüísticas	1	Bienes de consumo	1,034,000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1,034,000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente.


 Cr. Mario Campos
 Director de ARAPS
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP